



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00192.8/2023

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 03/07/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito obtener el coste que ha supuesto para las arcas públicas la financiación del Hospital Fundación Jiménez Díaz, especificando lo recibido en el crédito presupuestario anual y las liquidaciones posteriores. Deseo recibir esa información para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022”,

RESUELVE

Con respecto a los datos sobre el coste que ha supuesto para las arcas públicas la financiación del Hospital Fundación Jiménez Díaz los años 2016 y 2017, se CONCEDE la información:

Año	Presupuesto Inicial	Obligaciones Contraídas
2016	295.497.572	402.976.526,96
2017	345.497.572	413.529.082,27
TOTAL	640.995.144	816.505.609,23

Con respecto a los datos referentes a los años 2018 a 2022, se INADMITE en virtud del artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 40.2 a) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Los gastos del Hospital Fundación Jiménez Díaz se liquidan definitivamente en años posteriores a su producción. Actualmente sólo se encuentran liquidados por completo los gastos de los años proporcionados. Se prevé que a lo largo del año 2024 se disponga de parte de la información solicitada.



**Comunidad
de Madrid**

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Firmado digitalmente por: MACIA LOSADA JOSE
Fecha: 2023.09.05 12:55

En Madrid, a fecha de la firma
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA